



Resolución N° 127/2026

ActaN°15/2026

Página 1 de 2

Barros Blancos, 7 de Julio de 2026

VISTO: el procedimiento de Licitación Abreviada número 2026/3 cuyo objeto es contratación de servicios de poda y mantenimiento de espacios públicos en las áreas de trabajo correspondientes a los Municipios de Pando y Barros Blancos, sustanciada en expediente 2026-81-1570- 00004;

RESULTANDO: I) que se gestiona el procedimiento de Licitación relacionado, en el marco del proyecto de descentralización de podas y mantenimiento de espacios públicos del Departamento;

II) que se da trámite a la solicitud de compra en lo que refiere a los servicios a prestar en el área de trabajo comprendida dentro del Municipio de Barros Blancos;

III) que Control Presupuestal, informa respecto a la reserva de rubro correspondiente;

IV) que se realizan las publicaciones de estilo e invitaciones a cooperativas sociales del rubro solicitado, recibándose una sola propuesta identificada como perteneciente a la Cooperativa Social PYPORÉ;

V) que según informes de evaluación, se sugiere contratar a la Cooperativa Social PYPORÉ, RUT 110406360018, como proveedora del servicio solicitado, según propuesta presentada ante el llamado relacionado;

VI) que se procede a realizar la adjudicación a través del sistema SIFI Canelones, generándose el proyecto de transacción de adjudicación correspondiente;

CONSIDERANDO: que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

CONSEJO DEL MUNICIPIO DE BARROS BLANCOS

RESUELVE:

1) AUTORIZAR el gasto relacionado a la Licitación Abreviada número 2026/3, cuyo objeto es contratación de servicios de poda y mantenimiento de espacios públicos, de acuerdo a la propuesta de la Cooperativa Social PYPORÉ, por un monto total de pesos uruguayos un millón novecientos cuarenta y ocho mil seiscientos ochenta y seis (\$ 1.948.686) impuestos incluidos, respecto al área de trabajo comprendida dentro de este municipio, conforme los informes, propuesta y Pliego de Condiciones Particulares, que resultan del expediente relacionado y condicionada a la vigencia del Certificado de cumplimiento regular de obligaciones, emitido por el MIDES;

3) ESTABLECER la contratación autorizada ad referendum de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República;

4) REGISTRESE en los archivos de resoluciones del municipio;



Resolución N°127/2026

Acta N° 15/2026

Página 2 de 2

5) ENVIAR la presente a la Dirección de Descentralización y Participación y Dirección Gral. de Recursos Materiales.

Braian Ferri
(Alcalde)

(Concejal)

Porcino de los Santos
(Concejal)
Porcino de los Santos

(Concejal)

Miguel Silva

(Concejal)